

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 2** *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2025, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del año 2023 del convenio colectivo de la empresa Anhersi Tour Logística y Distribución, S. A., suscrito por la comisión negociadora. (Código número 28102101012018).*

Examinado el Acta de la Revisión Salarial del año 2023 del convenio colectivo de la empresa Anhersi Tour Logística y Distribución, S. A., suscrito por la Comisión Negociadora el día 22 de febrero de 2023; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con el artículo 1 del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 31 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Economía y Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes, y contándose desde el día siguiente de esta notificación, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Madrid, a 16 de mayo de 2025.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

**ACTA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2023
DEL CONVENIO DE LA EMPRESA ANHERSI TOUR LOGISTICA Y DISTRIBUCION, S.A.**

MADRID, 22-02-2023

Se inicia la reunión convocada a las 19.00 horas en el domicilio de la Empresa, calle Canarias Nº 44 local bajo, de Madrid (28045).

De una parte, la Empresa ANHERSI TOUR LOGISTICA Y DISTRIBUCION, S.A. representada por: D. ANTONIO HERNANDEZ SILGADO

De otra parte, como Representante unitaria de los Trabajadores: Dña. SONIA SANCHEZ-HORNEROS BURGUES

Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad recíproca, y reuniéndose con el fin de celebrar la reunión para la que habían sido previamente convocados, con el siguiente Orden del Día:

Punto Único.- Revisión final y aprobación, de las tablas salariales del Convenio Colectivo de la Empresa para el año 2023.

Tras la reunión con los trabajadores, la comisión negociadora inicia la valoración y deliberación sobre las propuestas planteadas por ambas partes, acordando la aprobación de las tablas salariales para el año 2023. Las partes concluyen la reunión en los siguientes:

TERMINOS

PRIMERO.- Se aprueban las tablas salariales del Convenio Colectivo de la Empresa ANHERSI TOUR LOGISTICA Y DISTRIBUCION, S.A. cuya vigencia será desde el 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, tal como constan en los anexos I, y II que acompañan este Acta

SEGUNDO.- Se habilita a D. Antonio Hernández Silgado, como representante legal de la Empresa ANHERSI TOUR LOGISTICA Y DISTRIBUCION, S.A., en la que ostenta el cargo de Administrador Único, para realizar cuantos trámites sean oportunos para el registro, depósito y publicación del convenio colectivo aquí suscrito en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Firma de los representantes

Por la empresa:

D. Antonio Hernández Silgado

Por los trabajadores

Dª Sonia Sánchez Horneros Burgues

ANEXO I**TABLA SALARIAL PERSONAL**

Puesto de trabajo	Salario base mensual en €
Dirección	1995
Mandos intermedios	1365
Técnicos	1208
Encargados de oficios varios	1103
Ofc. Administrativos	1155
Aux. Administrativos, ordenanzas	1080
Conductores	1080
Mensajeros (Salario mínimo garantizado resto por unidad de obra)	1080
Andarines (Salario mínimo garantizado resto por unidad de obra)	1080
Mozos y peones	1080
Jóvenes en prácticas	SMI

ANEXO 2**TABLA SALARIAL POR UNIDAD DE OBRA****PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE OBRA
PARA
ANDARINES Y MENSAJERO CON VEHICULO
PROPIO**

Todos los precios detallados en esta tabla son unitarios en función del concepto especificado, incluyen todos los conceptos salariales como Salario Base, Plus de peligrosidad, pagas proporcionales prorrataeas extraordinarias pppe, gastos de locomoción para vehículo propio y plus de productividad en caso de producirse.

**UNIDAD DE OBRA PARA PERSONAL SIN VEHICULO
(ANDARINES)**

UNIDADES ANDARÍN	Precio Andarín
Serv. No Urgente: <i>1-4 horas</i>	1,15
Recogida o entrega Puente de clientes	1,15
Distribución de redes nacionales	0,92
Masivo Mismo Distrito	0,92
Masivo	0,92
Tiempo de Espera	0,084
Excesos	0,81

**UNIDAD DE OBRA PARA PERSONAL EN VEHICULOS
2 RUEDAS**

UNIDADES MOTO	Precio Moto
Servicio Urgente Directo Inmediato: <i>15Min recogida+15 Min Entrega</i>	1,85
Serv. No Urgente Combinado: <i>30Min Recogida+30 Min Entrega</i>	1,39
Serv. No Urgente: <i>1-4 horas</i>	1,39
Recogida o entrega Puente de clientes	1,39
Distribución de redes nacionales	1,16
Masivo Mismo Distrito	1,16
Masivo	1,16
Tiempo de Espera	0,12
Excesos	0,84
Kilometro Moto fuera de ciudad	0,22

UNIDADES BICI	Precio Bici
Servicio Directo Inmediato: <i>15Min recogida+15 Min Entrega</i>	1,83
Serv. No Urgente Combinado: <i>30Min Recogida+30 Min Entrega</i>	1,39
Serv. No Urgente: <i>1-4 horas</i>	1,39
Recogida o entrega Puente de clientes	1,39
Distribución de redes nacionales	1,04
Masivo Mismo Distrito	1,04
Masivo	1,04
Tiempo de Espera	1,04
Excesos	0,84
Kilometro bici fuera ciudad	0,22

SERVICIO FIJO HORAS MOTOCICLETA O BICICLETA	Precio Moto
Hora Madrid	5,43
3 horas día (importe mensual)	335,49
4 horas día (importe mensual)	447,31
5 horas día (importe mensual)	559,14
6 horas día (importe mensual)	609,11
8 horas día (importe mensual)	670,96
Hora Extrarradio	5,78
3 horas día (importe mensual)	356,90
4 horas día (importe mensual)	475,86
5 horas día (importe mensual)	594,83
6 horas día (importe mensual)	713,40
8 horas día (951,72

*importe
mensual)*

UNIDAD DE OBRA PARA PERSONAL EN VEHICULOS 4 RUEDAS

Realizados en vehículo 4 ruedas, que podrian realizarse en 2 ruedas	Precio
Servicio Urgente Directo Inmediato: 20 Min recogida+20 Min Entrega	1,85
Serv. No Urgente Combinado: 30Min Recogida+30 Min Entrega	1,39
Serv. No Urgente: 1-4 horas	1,39
Recogida o entrega Puente de clientes	1,39
Distribución de redes nacionales	1,04
Masivo Mismo Distrito	1,04
Masivo	1,04
Tiempo de Espera	0,095
Excesos	0,84
Kilometro coche	0,22

Servicios que tienen que ser realizados en vehículo de 4 ruedas	Precio
Servicio Urgente Directo Inmediato: 20 Min recogida+20 Min Entrega	6,35
Serv. No Urgente Combinado: 30Min Recogida+30 Min Entrega	2,08
Serv. No Urgente: 1-4 horas	2,08
Recogida o entrega Puente de clientes	2,08
Distribución de redes nacionales	1,04
Masivo Mismo Distrito	1,04
Masivo	1,04
Tiempo de Espera	0,14
Kilometro coche	0,25

FURGONETA PEQUEÑA POR DIRECCIONES Y POR HORAS	Precio
Dirección Furgoneta Pequeña	6,35
Tiempo de espera de servicio por direcciones	0,15
Hora Furgoneta Pequeña área 25 kms.	7,40
Km. Furgoneta Pequeña a partir de 25 kms	0,29

FURGONETA GRANDE POR DIRECCIONES Y POR HORAS		Precio
Dirección Furgoneta Grande		3,35
Tiempo de espera de servicio por direcciones		0,18
Hora Furgoneta Grande area 25 kms		9,27
Km. Furgoneta Grande a partir 25 kms.		0,29
AYUDANTE FURGONETA, IMPLANT EN CLIENTES Y MOZO		Precio
Hora Ayudante Furgoneta		5,41
Hora Mozo		5,41
Hora Implant en cliente		5,43
SERVICIOS FIJOS CON FURGONETA PROPIA DIARIOS POR HORAS Y MENSUAL		
FIJO FURGONETA PEQUEÑA MADRID POR HORAS Y MENSUAL		Precio
1 Hora Furgoneta Pequeña MADRID		5,90
3 horas día (importe mensual)		364,75
4 horas día (importe mensual)		486,32
5 horas día (importe mensual)		607,91
6 horas día (importe mensual)		729,50
8 horas día (importe mensual)		972,66
FIJO FURGONETA PEQUEÑA EXTRARRADIO POR HORAS Y MENSUAL		Precio
1 Hora Furgoneta Pequeña Extrarradio		6,35
3 horas día (importe mensual)		392,58
4 horas día (importe mensual)		523,45
5 horas día (importe mensual)		654,31
6 horas día (importe mensual)		785,17
8 horas día (importe mensual)		1046,89

FURGONETA GRANDE MADRID POR HORAS Y MENSUAL		Precio
1	Hora Furgoneta Grande Madrid	6,24
3	horas día (importe mensual)	385,44
4	horas día (importe mensual)	523,48
5	horas día (importe mensual)	653,96
6	horas día (importe mensual)	780,34
8	horas día (importe mensual)	1027,86

FURGONETA GRANDE EXTRARRADIO POR HORAS Y MENSUAL		Precio
1	Hora Furgoneta Extrarradio	6,58
3	horas día (importe mensual)	406,86
4	horas día (importe mensual)	542,48
5	horas día (importe mensual)	678,10
6	horas día (importe mensual)	813,72
8	horas día (importe mensual)	1084,97

* Los nuevos servicios que preste la compañía en adelante y no estén recogidos en este anexo, se ajustarán a la negociación entre empresa y trabajador.

(03/8.041/25)

